



ANGOL,

18 MAY 2022

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) La Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- c) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- d) Decreto Exento N°194/30.01.2019 que designa en calidad de Jefe UTP de la Escuela "Villa Huequén" a Doña Verónica Astete Navarrete;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1) **Desígnese** a doña **VERÓNICA IRENE ASTETE NAVARRETE, RUN N°** [REDACTED] Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela "Villa Huequén", como subrogante en la Dirección del Establecimiento, ante la ausencia por cualquier motivo de la directora titular.
- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN / AUM / JEN / PUP / fm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento

